



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedido mediante Acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado número 4178 de fecha 5 de diciembre de 2008.	No se prevé vigencia	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Titular del Poder Ejecutivo del Estado.	La Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, Estatal y la Policía Estatal Preventiva, Código Civil del Estado de Campeche, Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, Código Fiscal del Estado de Campeche.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Fe de Erratas publicada en el P.O.E. No. 4222 de fecha 19/febrero/2009.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Reglamento	Estatal	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
<b>Capítulo Primero</b> Disposiciones Generales <b>Capítulo Segundo</b> Del Régimen Jurídico de los Bienes Muebles Estatales <b>Capítulo Tercero</b> De los Actos de Uso, Administración y Destino Final <b>Capítulo Cuarto</b> De la Recuperación de Bienes Muebles por la Vía Administrativa <b>Capítulo Quinto</b> De los Bienes Muebles de las Entidades <b>Capítulo Sexto</b> De las Sanciones <b>Transitorios</b>		
IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Normar el régimen jurídico de los bienes muebles de la propiedad del Estado, determinar las bases conforme a las cuales el Estado puede otorgar el uso, aprovechamiento y destino final de los bienes muebles de su propiedad y establecer el procedimiento administrativo para la reivindicación por el Estado de sus derechos de propiedad sobre bienes muebles.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativa	Público	Servidores públicos que tengan a su cargo bienes muebles.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		